

D.G.T.M. Y M.M. ORDINARIO N° 12000/3 VRS.

MODIFICA RESOLUCIÓN QUE FIJA LAS
ALCALDÍAS DE MAR EXISTENTES EN EL
TERRITORIO NACIONAL.

VALPARAÍSO, 25 ABR 2022

VISTO: el mensaje MARITGOBHARO 050822 abril 2022, la resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12000/15, de fecha 27 de diciembre de 2021; el artículo 14° de la Ley Orgánica de la DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y DE MARINA MERCANTE, aprobada por D.F.L. N° 292, de 1953, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación vigente,

R E S U E L V O:

1.- **MODIFÍCASE** la resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12000/15, de fecha 27 de diciembre de 2021, como se indica:

- **AGRÉGASE:** a la resolución mencionada, la Alcaldía de Mar Caleta la Perouse, dependiente de la Capitanía de Puerto de Hanga Roa, quedando su jurisdicción como sigue:

GOBERNACIÓN MARÍTIMA DE HANGA ROA

CAPITANÍA DE PUERTO DE HANGA ROA
ALCALDÍA DE MAR CALETA HANGA ROA.
ALCALDÍA DE MAR CALETA HANGA PIKO.
ALCALDÍA DE MAR CALETA LA PEROUSE.
ALCALDÍA DE MAR CALETA VAIHU.
ALCALDÍA DE MAR CALETA HOTU ITI.

2.- **ANÓTESE**, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de la Armada.

(ORIGINAL FIRMADO)

CARLOS HUBER VIO
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1 y 2.- S.G.A. (R.y P.).
- 3.- C.J.Ia.Z.N.
- 4.- G.M.(H.R.).
- 5.- C.P.(H.R.).
- 6.- D.G.T.M. y M.M. (Depto. Gestión).
- 7.- D.G.T.M. y M.M. (Depto. Planes).
- 8.- D.G.T.M. y M.M. (Depto. Jurídico).
- 9.- D.G.T.M. y M.M. (Depto. Finanzas).
- 10.- D.G.T.M. y M.M. (Depto. Personal/Div.P.A.C.).
- 11.- Archivo.